



SOLICITUD DE LICENCIA ADMINISTRATIVA

Animales Potencialmente Peligrosos

Regulado por Ley 50/1999 de 23 de diciembre, R. D. 287/2002 de 22 de marzo y Decreto 42/2008 de 12 de febrero

I. SOLICITANTE		
Nombre y apellidos	D.N.I./C.I.F.	Teléfono

II. REPRESENTANTE	
Nombre y Apellidos	D.N.I.

Con el que se entenderán las actuaciones, salvo manifestación expresa en contrario del interesado (Artº. 5 Ley 39/2015)

III. LUGAR PARA NOTIFICACIONES			
Vía pública	Municipio	Provincia	Código Postal

IV. OTROS MEDIOS PARA PRATICAR LA NOTIFICACIÓN	
E-mail:	Notificar por medios electrónicos: SI NO

V. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA
<p>Acreditación de ser mayor de edad (fotocopia de D.N.I., Pasaporte...).</p> <p>Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes acreditativo de no haber sido condenado por delitos de homicidio, lesiones, torturas, contra la libertad o contra la integridad moral, la libertad sexual y la salud pública, asociación con banda armada o de narcotráfico, así como no estar privado por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos.</p> <p>Certificado expedido por el Registro Central de Animales de Compañía de Andalucía acreditativo de no haber sido sancionado en los últimos tres años por infracciones graves o muy graves con alguna de las sanciones accesorias de las previstas en el artículo 13.3 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.</p> <p>Informe de aptitud psicofísica, emitido por personal facultativo en los centros autorizados de reconocimiento de conductores, acreditativo de disponer de capacidad física y aptitud psicológica para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.</p> <p>Documentación acreditativa de la suscripción de un seguro de responsabilidad civil por daños personales y materiales a terceros, ocasionados por animales potencialmente peligrosos, con una cobertura no inferior a ciento setenta y cinco mil euros (175.000) por siniestro</p>

VI. PETICION
<p>El que suscribe la presente, conoce y entiende lo que la Ley 50/1999, de 23 de Diciembre, el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, el Bando de 24 de Junio de 2.002 y el Decreto 42/2.008 de 12 de febrero describen, en relación a la tenencia, adiestramiento y manejo de animales potencialmente peligrosos, al objeto de preservar la seguridad de personas, bienes y otros animales, y SOLICITA sea concedida la Licencia Administrativa para la Tenencia de Animales Peligrosos.</p>

Montefrío a de de 2.00 .

El solicitante

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO (Granada)

El tratamiento de los datos, se hace referencia a la base jurídica en la que se fundamenta el tratamiento de los datos y que viene regulada en el artículo 6 del Reglamento(UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), en concordancia con los artículos 6, 7 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, con las siguientes posibilidades: ejecución de un contrato, cumplimiento de una obligación legal., misión en interés público o ejercicio de poderes públicos, interés legítimo del responsable o interés legítimo de un tercero., Consentimiento del interesado.

La presente instancia fundamenta el tratamiento de los datos contenidos en ella, en el cumplimiento de misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento establecido en el supuesto e) del artículo 6 apartado 1 del Reglamento General de Protección de Datos y en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales